



COT_CR_12_2021

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FORMACIÓN VIRTUAL PARA DOCENTES DE PRIMERA INFANCIA

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES

La lectura se constituye como una llave de acceso a la sociedad del conocimiento en virtud de que así conocemos, aprendemos, consolidamos, analizamos, sintetizamos, aplicamos, construimos y reconstruimos nuestros aprendizajes.

Trabajar en competencia lectora implica darle cobertura en todas las etapas educativas y, por ello, es clave fomentarla desde la primera infancia puesto que es una etapa educativa crucial del desarrollo humano que garantiza obtener retornos positivos mayores incluso que en el resto de las etapas.

La Red Iberoamericana de Administraciones Públicas relacionadas con la Primera Infancia es un espacio de trabajo colaborativo e intercambio de información que actualmente está impulsando la OEI. Entre las prioridades clave identificadas de los representantes de esta Red se identificó la necesidad de actualizar y desarrollar la formación docente dirigida al desarrollo de la competencia de lectoescritura en primera infancia, actualizando enfoques, metodologías y formatos.

El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP) manifiesta una demanda en la formación de habilidades lingüísticas contemplados en la Unidad de "Comunicación, Expresión y Representación" del programa de estudio de Primera Infancia, por lo cual resulta conveniente contar con un curso que desarrolle temas como expresión oral, comprensión oral, escritura, y consciencia fonológica.

En este sentido, el presente proyecto, con apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), está orientado a la implementación e innovación de la mediación pedagógica de los docentes de primera infancia de las diferentes modalidades educativas del MEP para el fomento de la lectura. Para esto, se pretende elaborar dos módulos de formación contextualizados a la realidad nacional que orienten la práctica pedagógica (desde la planificación, la implementación de prácticas deportivas inclusivas, la evaluación de los aprendizajes y la formación docente) a un enfoque inclusivo.

Por parte de la OEI se cuenta con el apoyo del Instituto Iberoamericano para la Formación y el Aprendizaje para la Cooperación de la OEI; organismo que trabaja de manera conjunta y coordinadamente con las administraciones de los países miembros en todos sus niveles,



COT_CR_12_2021

con organizaciones e instituciones públicas y privadas responsables de la formación continua y abierta en sus contextos, así como la red de programas y oficinas de la OEI para establecer y consolidar una oferta relevante y de calidad, así como para posicionarse en los espacios propicios en los que se trabaje temas de formación continua, equitativa y de calidad.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI Costa Rica, el órgano de contratación será el Representante de OEI Costa Rica.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El pliego de condiciones tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, que tenga debidamente inscrita su actividad económica en el ente correspondiente; tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar descritas en el presente pliego de condiciones. Las personas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

5. OBJETO DEL CONTRATO

La Oficina en Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI-CR) invita a presentar propuestas para la contratación de servicios profesionales para el diseño e



COT_CR_12_2021

implementación de un curso dirigido a 160 docentes, que permita actualizar sus conocimientos de fomento a la lectura en el contexto actual en Costa Rica.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos los realizará el contratista desde sus oficinas, salvo excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible para realizar actuaciones puntuales en las dependencias de la OEI por razón de las características de la prestación o para mantener reuniones que faciliten la mejor ejecución de los trabajos.

Es necesario que los oferentes atiendan aquellas reuniones telefónicas o virtuales que sean necesarias de coordinación con la OEI, MEP, AECID y con cualquier otro funcionario y asesor técnico, que sea requerido para el cumplimiento de los objetivos de la contratación. En el caso de oferentes extranjeros, es necesario asistir a un máximo de dos reuniones presenciales en Costa Rica.

Ante la incertidumbre de las limitaciones de movilidad, el agrupamiento de varias personas y las restricciones de traslado dadas por la pandemia del Covid-19, la planificación del trabajo de campo y reuniones deberán realizarse tomando en cuenta metodologías virtuales alternativas, de manera que el proceso mantenga su esencia participativa e integradora. En caso de que las medidas de aislamiento social se ven flexibilizadas, se dará prioridad al trabajo presencial, en la medida de lo posible.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 4 meses. Los servicios por prestar por el contratista se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 08 de marzo de 2022 al 15 de julio de 2022, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa justificada del retraso de alguno de los servicios contratados.

8. ALCANCE

El objetivo general del proyecto del cual forma parte el presente contrato es el siguiente:

- Contribuir a mejorar la profesión docente y las competencias y habilidades lectoras para el siglo XXI de la región iberoamericana.

El objetivo específico de la contratación es:

- Diseñar e implementar un curso dirigido a 160 docentes de primera infancia que permita actualizar sus conocimientos de fomento a la lectura en el contexto actual en Costa Rica.



COT_CR_12_2021

9. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.

Se posee un presupuesto máximo de USD 35,398.23 (treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho dólares 23/00), más USD 4,601 (cuatro mil seiscientos un dólar con 77/100) de impuestos (IVA). El presupuesto total es de USD 40,000 (cuarenta y seis mil dólares), esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

10. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI-CR a través de un procedimiento de contratación por convocatoria general.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego técnico mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.30.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

11. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.

La presentación de las propuestas se recibirá por medio electrónico, en idioma español a la dirección de correo electrónico adquisiciones.cri@oei.int, **antes de las 17:00 horas (hora de Costa Rica) del 07 de febrero de 2022.**

La persona oferente remitirá los tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF, siendo el asunto del correo COT_CR_12_2021.

Los sobres estarán protegidos con clave de acceso restringido. Las claves de acceso se remitirán en correos electrónicos separados en las siguientes fechas:



COT_CR_12_2021

- Clave de los sobres nº1 y nº2, el mismo día de envío de la documentación.
- Clave del sobre nº3, se deberá enviar el día 10 de febrero de 2022.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la oferta en caso de ser recibida en la OEI con posterioridad a la finalización del plazo señalado en el anuncio.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a adquisiciones.cri@oei.int

El día **01 de febrero de 2022** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la persona oferente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el presente pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada oferente no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación temporal con otras empresas/personas, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una. La infracción de estas normas dará lugar a no admitir en el proceso a ninguna de las propuestas por él suscritas.

Las personas que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo I, debidamente cumplimentada y firmada. Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable, únicamente la persona que resulte adjudicataria, previa solicitud de la OEI deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.1 y A.2 que se detallan a continuación. Si la adjudicataria, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1) Capacidad jurídica de obrar:



COT_CR_12_2021

La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas costarricenses se acreditará mediante inscripción en el Ministerio de Hacienda. La capacidad de obrar de los oferentes no costarricenses que sean nacionales de países de Iberoamérica se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

A.2) Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el anexo I.

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;



COT_CR_12_2021

- v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

B. SOBRE N.º 2 - PROPUESTA TÉCNICA -

La propuesta técnica incluirá como mínimo todos los ítems señalados en el apartado de Condiciones Técnicas. En ningún caso podrán aparecer datos económicos de ningún tipo (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica pues estos serán motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

C. SOBRE N.º 3 - PROPUESTA ECONÓMICA -

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este Pliego como Anexo II, indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, costes de subrogación del personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que deberá indicarse como partida independiente.

13. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por la secretaria del comité de evaluación, el comité de evaluación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de los sobres de las diferentes ofertas se realizará por parte del comité de evaluación el 08 de febrero de 2022. La apertura de los sobres se realizará por orden de llegada de estos. Se comprobará la documentación aportada en el sobre nº1 y se valorará la propuesta técnica del sobre nº2 de todos los candidatos, una vez realizado esto, se procederá a la apertura del sobre nº3.



COT_CR_12_2021

15. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de publicación del pliego de condiciones: 24 de enero de 2022.
- Fecha de presentación de ofertas: del 24 de enero de 2022 al 07 de febrero de 2022, al correo adquisiciones.cri@oei.int
- Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones: hasta el 01 de febrero de 2022, al correo adquisiciones.cri@oei.int
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 7 días hábiles, a partir del 08 de febrero de 2022.
- Fecha prevista para notificación de adjudicación provisional: 21 de febrero de 2022.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 24 de febrero de 2022.
- Fecha prevista para adjudicación definitiva: 1 de marzo de 2022.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación definitiva.

16. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El candidato entregará en el sobre nº2 una propuesta técnica que será evaluada por el comité de evaluación conforme a los puntajes indicados cuyo peso en la ponderación final será del 70%. Además, en el sobre nº3 se entregará la propuesta económica cuya ponderación será del 30%.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el empate se resolverá en favor de la oferta económica más baja.

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el pliego de condiciones técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación: (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) * 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:



COT_CR_12_2021

Puntuación económica: (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta evaluada) * 100

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

$$(Puntuación\ técnica*70\%) + (Puntuación\ económica*30\%) = Puntuación\ final$$

La oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior será la oferta ganadora.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la OEI podrá acordar la resolución de este, previo el preceptivo trámite de audiencia del interesado.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

18. RÉGIMEN DE PAGOS

El método de pago será vía transferencia bancaria, contra entrega de factura. La Administración tendrá 8 días hábiles para procesar la factura. Los pagos se realizarán en tres partes:

1. 15% a la firma del contrato (11 de marzo de 2022)
2. 25% a la entrega y aprobación del plan de formación y esqueleto del curso estimado en la entrega 1. Fecha estimada 30 de marzo de 2022)
3. 60% con la entrega final y aprobación de todos los productos recogidos en el apartado 2 del pliego de condiciones técnicas (Fecha estimada 15 de julio de 2022)

De acuerdo con la normativa vigente en Costa Rica, para las remesas o créditos a favor de beneficiarios domiciliados en el exterior, OEI retendrá, como impuesto único y definitivo, las sumas del impuesto que correspondan de acuerdo con lo que se señala a continuación:



COT_CR_12_2021

c) Por los honorarios, comisiones, dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia se pagará una tarifa del 15%. (https://www.hacienda.go.cr/docs/58c95fbf7e459_REMESAS%20AL%20EXTERIOR.pdf)

19. SUBCONTRATACIÓN

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por la adjudicataria, la misma será responsable ante la OEI por la actuación de la/s personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la persona(s) subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales. En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el pliego técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil de la persona(s) a subcontratar. El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del proyecto en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentra incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

20. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El adjudicatario entiende que los derechos de autor de los todos productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad única de OEI, MEP y AECID, y que podrán ser usados por estas instancias para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

21. FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS

La fecha oficial de comienzo de los servicios será el día siguiente a la formalización del contrato.

22. PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016



COT_CR_12_2021

relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).



COT_CR_12_2021

CONDICIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La presente convocatoria forma parte del proyecto “Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencia lectora en primera infancia en Costa Rica”, con el cual se pretende la implementación e innovación de la mediación pedagógica de los docentes de primera infancia de las diferentes modalidades educativas del MEP para el fomento de la lectura. Para esto, se pretende elaborar un módulo de formación contextualizados a la realidad nacional que oriente la práctica pedagógica (desde la planificación, la implementación de prácticas deportivas inclusivas, la evaluación de los aprendizajes y la formación docente) a un enfoque inclusivo.

En este sentido, con el apoyo de OEI y AECID, el proyecto pretende que los profesores tengan los recursos necesarios para atender a esta población, garantizando el derecho a la educación, garantía que establecen los tratados internacionales, así como la legislación nacional.

2. PRODUCTOS POR REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por la adjudicataria en el mismo acto de la formalización del contrato. La adjudicataria deberá desarrollar las siguientes acciones y entrega de los siguientes productos:

Esquema y estructura cursos. Fecha de entrega:

El esquema tipo para el curso de formación teniendo en cuenta las directrices del Instituto Iberoamericano de Aprendizaje y Formación para la Cooperación de la OEI (IIFAC) es:

- **Número de alumnos:** 160 estudiantes, organizados en 4 grupos de 40 alumnos cada uno.
- **Personas participantes:** Personas docentes en ejercicio del Ministerio de Educación Pública que cumplan funciones como facilitadores curriculares en el área de Español y profesorado de I y II Ciclos que imparta la asignatura de Español.
- **Temas prioritarios:**

COT_CR_12_2021

- a. Abordaje del proceso de lectoescritura (Procesos básicos de lectoescritura inicial a partir de la decodificación del texto escrito junto con la respectiva comprensión, relevancia y desarrollo de la fluidez lectora, procesos de escucha y lectura guiada, autónoma de textos literarios y no literarios adecuados a los intereses infantiles).
 - b. La lectura recreativa y la comprensión de lectura (Importancia de la lectura y sus funciones en todos los entornos, abordaje lúdico de los textos literarios y no literarios, lectura en voz alta (importancia y estrategias para implementarla), niveles y estrategias de comprensión de lectura, lectura y el uso apropiado de la tecnología, construcción de estrategias didácticas para el fomento, el disfrute y la comprensión de la lectura, vínculo entre la lectura, la escuela y la familia y estrategias para propiciar la lectura desde el hogar).
 - c. Producción textual (Tipología textual, conciencia ortográfica, etapas del modelado, práctica guiada e independiente, enfoque comunicativo de lengua y sus posibilidades en contextos concretos de comunicación, relectura-leer los fragmentos escritos para evaluar su correspondencia con la temática).
 - d. Escucha activa (Importancia del vínculo con las otras habilidades lingüísticas y comunicativas).
 - e. Expresión oral (Estrategias para su desarrollo, creación de espacios de interacción verbal-oral, construcción de textos con cohesión, coherencia y adecuación al contexto comunicativo).
- **Duración:** 2 meses (8 semanas), incluida la fase de inducción a la plataforma y la fase final de recuperación.
- **Estrategia metodológica:** Mixta (presencial / virtual). El formato del curso debe ser para MOODLE 3.9.
- Nº de Módulos:** el curso tendrá 2 módulos de contenido que desarrollarán la materia específica. Estructura didáctica para la elaboración del módulo:
- Perfil del autor
 - Contextualización que incorpore la introducción: resumen y marco teórico.
 - Objetivos de aprendizaje a conseguir, así como las competencias a desarrollar.
 - Contenidos organizados en capítulos. En cada uno de ellos se resaltan los siguientes ítems:
 - Definiciones
 - Aspectos importantes para tener en cuenta



COT_CR_12_2021

- Ejemplos que expliquen el contenido
 - “Sabías que...”
 - Resumen
 - Referencias externas
 - Ideas. Resaltar curiosidades o aspectos llamativos de la materia
 - Resumen del contenido total
 - Preguntas y soluciones de autoevaluación.
- Ejercicios de evaluación con una ruta de aprendizaje de las actividades planteadas. Recursos didácticos y herramientas virtuales requeridos.
- Glosario, bibliografía, documentación adicional, legislación y enlaces y contactos de interés.
- Utilizar materiales digitales como imágenes, gráficos, así como, componentes multimedia -vídeos, audios-, para completar y facilitar el aprendizaje es recomendable, tales como infográficos de ideas principales, presentaciones interactivas, cuadros de estadística de fácil interpretación, pantallas dinámicas de introducción de ideas, para lograr un mejor entendimiento cognitivo.
 - Se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñados. Igualmente, se favorecerá la utilización del español internacional evitando localismos e incorporar expresiones que permitan la fácil comunicación con todos los hispanohablantes. Por último, habrá que garantizar que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores gramaticales y, en concreto: errores ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos.
 - Se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta. Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI, MEP y AECID. Las presentaciones deberán realizarse en programas que permitan su reproducción. Todos los productos deberán entregarse en formato digital (PDF y editables).
 - Carga didáctica de los contenidos corresponderá a 32 horas lectivas por módulo con un tiempo de impartición de 4 semanas cada módulo, 2 meses, que habrá que tener en cuenta a la hora planear las actividades de las unidades de aprendizaje. Recomendación: Dividir el contenido en unidades de aprendizaje por semana de impartición, desarrollando 1 o 2 actividades por 10 horas lectivas. Tener en cuenta actividades formativas que no sean de evaluación como las de participación, tipo foros y actividades de autoevaluación.



COT_CR_12_2021

- Se creará una ruta de aprendizaje que explique actividades formativas y/o sumativas del módulo que incluirá:
 - i. La explicación completa de cada una de las actividades. Acercamiento pedagógico, individuales, grupales, peso ponderado de evaluación.
 - ii. Guía de la dinámica de los foros incluyendo los diversos temas de debate.
 - iii. Temporalización de incluyendo el momento de aparición de cada uno de los módulos, debates en el foro y ejercicios de evaluación.
- **Estructura:** el curso tendrá una persona coordinadora académica, las personas autoras de los módulos, las personas tutoras quienes orientarán el trabajo de los discentes durante la impartición de cada módulo y se contratará a dos especialistas internacionales que realizarán sesiones síncronas sobre un tema específico
 - Coordinación académica del curso
 - Personas tutoras
 - Especialistas internacionales: impartirán una conferencia/charla de manera sincrónica a todos los participantes. Podrán participar 2 especialistas internacionales a coordinar con la OEI.

SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CURSO

- Organizar el equipo de profesores que va a impartir el curso, estableciendo las reuniones necesarias según se requiera por parte de la OEI y MEP, así como establecer reuniones de preparación, revisión, seguimiento y final de curso.
 - Revisar los contenidos/materiales del curso según los criterios establecidos y asegurar su calidad. Definir el acercamiento pedagógico del curso, junto con la OEI y MEP, y definir la metodología, las actividades y los criterios de evaluación. Transmitir esta información al equipo y asegurar su cumplimiento.
 - Controlar la correcta impartición del curso, realizando la supervisión del equipo de tutores/profesores, revisar la participación de los estudiantes y realizar seguimiento del cronograma propuesto para el desarrollo de este.
 - Supervisar las incidencias académicas involucrándose en su solución.
 - Asegurar la realización de los informes parciales del equipo por cada unidad de aprendizaje, con el fin de realizar un informe consolidado con la información más pertinente sobre el desarrollo del curso, que será entregado a la OEI una vez finalizados los trabajos de coordinación. Este informe deberá contener, información sobre los objetivos conseguidos, expectativas alcanzadas, seguimiento de los estudiantes, calificaciones agregadas y resultados de la encuesta de valoración.
- Se recomienda, elaborar una línea de base para medir el logro de los resultados.
- Comunicar a la OEI y MEP las necesidades tecnológicas que requiere el curso diseñado y acompañar en su configuración.
 - Supervisar la calidad del trabajo académico del equipo de tutores/profesores.



COT_CR_12_2021

- Realizar junto con otras instituciones organizadoras una sesión sincrónica de presentación del curso, así como una de finalización/evaluación si se requiere.

SERVICIO EQUIPO TUTORES

- Revisar el contenido propuesto por la coordinación del curso y aprobado por la OEI y MEP para su adaptación/apropiación a la unidad de aprendizaje de la que es responsable.
- Impartir el contenido y realizar el seguimiento del aprendizaje de la unidad responsable en el número de estudiantes establecido y según las horas lectivas acordadas.
- Motivar a los/as estudiantes de la unidad de aprendizaje responsable realizando una dinamización de los contenidos participativa e inspiradora.
- Responder las dudas, consultas y comentarios que surjan durante la unidad de aprendizaje de la que es responsable a través de los espacios de comunicación habilitados para ello.
- Realizar la evaluación formativa/sumativa de las actividades establecidas realizando una retroalimentación desarrollada y consistente. Se recomienda utilizar herramientas de evaluación avanzada como: portafolios, rúbricas, estudios de caso, evaluación entre pares...etc.
- Controlar y gestionar los tiempos de participación propios y de los participantes, ofreciendo además respuestas rápidas a las preguntas que se puedan plantear en el grupo. Las consultas de los alumnos serán atendidas en un intervalo no superior a 24 horas. Cuando el/la profesor(a), por razones justificadas, no pueda responder en un determinado período estas consultas se lo comunicará a la coordinación académica para que, por los medios que considere oportunos, los alumnos sean informados.
- Realizar las comunicaciones necesarias a la coordinación del curso para informar sobre el seguimiento de los estudiantes, así como de las incidencias surgidas en el desarrollo del curso.
- Programar al menos una sesión sincrónica de trabajo con los estudiantes de la unidad de aprendizaje. Organizarla con tiempo, comunicar a los/as participantes y elaborar una nota sobre su desarrollo.
- Elaborar un informe final de la unidad de aprendizaje responsable que contenga información sobre objetivos conseguidos, expectativas alcanzadas, seguimiento de los estudiantes, calificaciones agregadas y resultados de la encuesta de valoración.

Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI, MEP y AECID. Todos los productos deberán entregarse en formato digital (PDF y editables).

Para la realización de todas las tareas y actividades, la entidad contratada deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI, y someter a su revisión y aprobación de todos los productos por parte del MEP y OEI. La contratación se formalizará por medio de un contrato de servicios profesionales.



COT_CR_12_2021

En este sentido, la OEI, el MEP y AECID serán titulares de todos los derechos para su uso en cualquier material digital, impreso o audiovisual, sin limitación geográfica y por tiempo indefinido.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por los oferentes deberá incluir, al menos:

- Una **propuesta de trabajo para la realización de los productos**.
- Un **cronograma** para la realización de los trabajos propuestos.
- **Currículum vitae** del personal asociado al proyecto.

La mayor puntuación será otorgada, atendiendo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 5 del presente pliego. En relación con la formación y experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de adjudicación establecidos en los puntos 4 y 5 del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ELEGIBILIDAD

Los siguientes criterios para el oferente o equipo propuesto son las mínimas requeridas para la ejecución del objeto del contrato:

- I. Capacidad técnica y profesional del equipo:
 - Currículum Vitae del equipo propuesto
 - a. Coordinación académica del curso: Mínimo grado de maestría en Administración Educativa, Docencia o afines.
 - b. Tutores: Mínimo grado de licenciatura en Formación docente o afines.

Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.

Los criterios descritos en el presente apartado deberán ser superados/acreditados por el oferente o miembros del equipo propuesto. Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el oferente quedará excluido del proceso.

5. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación total máxima del oferente y la propuesta técnica será de 100 puntos:



COT_CR_12_2021

Valoración técnica (100 puntos en total)		
Elaboración de propuesta (Máximo 65 puntos)		
Originalidad, dedicación y pertinencia de la propuesta (que haga alusión al material técnico, cronograma, sugerencias técnicas, novedad de la estrategia).		Máximo 65 puntos
Experiencia del personal asociado al proyecto (Máximo 35 puntos)		
Currículo Vitae del personal asociado al proyecto		Máximo 35 puntos
Experiencia en implementación y acompañamiento de cursos virtuales en el área de primera infancia en temas relacionados con habilidades lingüísticas y competencias de lecto-escritura.	De 3 a 4 años de experiencia: 8 puntos. De 5 a 7 años de experiencia: 15 puntos. De 8 años de experiencia en adelante: 20 puntos	Máximo 20 puntos
Experiencia en mediación pedagógica en entornos virtuales.	De 3 a 4 años de experiencia: 2 puntos. De 5 a 7 años de experiencia: 6 puntos. De 8 años de experiencia en adelante: 15 puntos	Máximo 15 puntos

6. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de los aspectos técnicos relativos a este contrato estarán a cargo del equipo técnico asignado por el MEP y OEI.

San José, 11 de enero de 2022
OEI-Costa Rica



COT_CR_12_2021

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.



COT_CR_12_2021

conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

COT_CR_12_2021

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección 12 del Pliego de Condiciones Administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección 12 del Pliego de Condiciones Administrativas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección 4 del Pliego de Condiciones Técnicas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.



COT_CR_12_2021

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma



COT_CR_12_2021

ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. n^o..... en nombre propio o en representación de la persona, con domicilio social en, y cédula jurídica n^o al objeto de participar en el concurso:

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FORMACIÓN VIRTUAL PARA DOCENTES DE PRIMERA INFANCIA

Convocada por la Oficina Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios..... Dólares estadounidenses
Impuestos..... Dólares estadounidenses
Total..... Dólares estadounidenses

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En....., a.....de.....de 2022.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Fdo: